



Tribunal Supremo Electoral

Res.-145-2019
Formulario CM-1039.
Organización Política: "VIVA"
Exp.: DDRCSM-IC-51-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Cuatro de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JOSE OJETENAM**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1039**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2019**, con fecha **Diecisiete de Febrero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

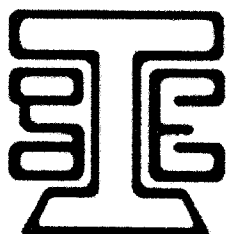
RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN JOSE OJETENAM**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **FILADELFO JUAN ROBLERO DIAZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1039**. No así las Candidaturas de **ALCALDE** a nombre de **FILADELFO JUAN ROBLERO DIAZ**, por no presentar Declaración Jurada; **CONCEJAL TITULAR 4**, a nombre de **ANA DE JESUS MORALES CIFUENTES**, por no presentar documentos de soporte; y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignado en el formulario y no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejudio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
en San Marcos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1039

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN JOSE OJETENAM**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON


Fecha y hora: 03 de marzo de 2019 03:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Alcalde	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1626087641224	EBERTO JORGE PEREZ ROBLERO	1626087641224	23/04/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2218563151224	RAUL OSBELI SANTIZO VENTURA	2218563151224	22/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2084033101224	LUIS CECILIO MORALES ROBLERO	2084033101224	22/11/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1807153561224	YOLMAN DAMIAN MEJIA PEREZ	1807153561224	29/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1611796221224	LUCAS MARTIN BERDUO TOMAS	1611796221224	25/11/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1794004601224	LUIS GONZAGA VELASQUEZ GONZALEZ	1794004601224	23/06/60
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2611065621224	GUILIAN ARCENIO MORALES ROBLERO	2611065621224	16/07/76
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS ONCE HORAS EN PUNTO, DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: **VISION CON VALORES, "VIVA"**, LA RESOLUCION **No. 145-2019** DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **SAIDY ELENA BRAVO VELASQUEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2051 65222 1202**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **8918475**, QUIEN DE ENTERADA **SI FIRMA**. DOY FE.-----



SAIDY ELENA BRAVO VELASQUEZ.
CUI: 2051 65222 1202
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8918475



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

